



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 415 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Exp. N°39.875/21, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON SAF 71 FF 111, 358 y 441 EJERCICIO 2021”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2023 por las Fuentes de Financiamiento 111, 358 y 441.

Que con fecha 11 de Noviembre de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por la Deuda del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2023 del SAF 71 – Hospital Subzonal de Rawson por las Fuentes de Financiamiento 111, 358 y 441, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 182.734,60). Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES